



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 JUL 2017

**VISTO:** La realización de la 14ª edición de la Feria Internacional de Turismo del Paraguay – FITPAR.-----

**RESULTANDO:** I) Que la misma se llevará a cabo del 13 al 15 de octubre de 2017, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----

II) Que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que se estima conveniente que participe de dicho evento, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Señora Mónica Martínez.-----

II) Que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 11 al 16 de octubre de 2017, a efectos de coordinar el armado, decoración y atención del stand de Uruguay.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

**ATENCIÓN:** A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009 y 108/15, de 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Designase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo,

Señora Mónica Martínez, del 11 al 16 de octubre de 2017, para participar de la 14ª edición de la Feria Internacional de Turismo del Paraguay - FITPAR, que se llevará a cabo del 13 al 15 de octubre de 2017, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----

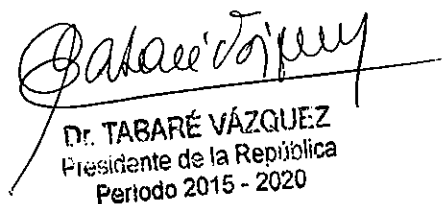
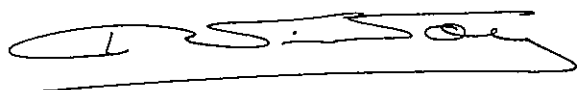
2) Los viáticos para la Señora Mónica Martínez correspondientes a 5 días más 1 día al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 1.171,80 (dólares americanos mil ciento setenta y uno con 80/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo - Asunción - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 270 (dólares americanos doscientos setenta).-----

4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020